



ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía-Presidencia n.º 5331/2023 de 25 de julio de 2023 se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, nombramiento del Tribunal Calificador de la convocatoria para la selección mediante el sistema de concurso de méritos de una plaza de Técnico/a Superior, Grupo I, Nivel 5, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana, Organismo Autónomo perteneciente al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus Organismos Autónomos, siendo el texto íntegro de las mismas el siguiente:

EN LA CIUDAD DE MAIRENA DEL ALJARAFE, EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, D. ANTONIO CONDE SÁNCHEZ, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, Y NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR, GRUPO I, NIVEL 5, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DINAMIZACIÓN CIUDADANA, ORGANISMO AUTÓNOMO PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, ENMARCADAS EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Teniendo en cuenta los siguientes **ANTECEDENTES y CONSIDERACIONES**:

1º Por Resolución de Alcaldía n.º 6376/2022 de 30 de noviembre de 2022 se aprobaron las Bases y convocatoria por las que habrá de regirse el sistema selectivo de concurso de méritos de personal laboral del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana, organismo autónomo perteneciente al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, amparada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus Organismos Autónomos. Dicha resolución fue publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 283, de 9 de diciembre de 2022. Así mismo, se publicó extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 27, de 9 de febrero de 2023. El anuncio de la convocatoria fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 61 de 13 de marzo de 2023.

2º Por resolución de Alcaldía-Presidencia n.º 3957/2023 de 30 de mayo de 2023, se procedió a declarar aprobado el listado provisional de personas admitidas y excluidas. Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de la provincia de Sevilla n.º 130 de 8 de junio de 2023.

3º De conformidad con el resuelto segundo de la mencionada resolución, se concedía un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, al objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de la lista, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base 9.2. de la convocatoria.

4ª En tiempo y forma no se ha recibido alegación alguna al listado provisional de personas admitidas y excluidas.

5º De conformidad con la Base 10.2. La composición del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas selectivas será aprobada por Resolución del Alcalde-Presidente y se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia conjuntamente con las listas de personas admitidas y excluidas.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo de personas admitidas y excluidas para participar en la convocatoria para la selección, mediante el sistema de concurso de méritos, de una plaza de Técnico/a Superior, Grupo I, Nivel 5, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana,

Código Seguro De Verificación	W5/9LbYaBGan8kk0AytgSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	31/07/2023 11:58:12
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/W5/9LbYaBGan8kk0AytgSg==		





organismo autónomo perteneciente al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus Organismos Autónomos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus Organismos Autónomos:

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	DE LA LASTRA MARCOS, JOSÉ MARÍA	***925***

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CÓDIGO DE EXCLUSIÓN
1	BEDOYA VELÁZQUEZ, ALEJANDRO	***289***	1,2,3,4 Y 5

CÓDIGO DE EXCLUSIÓN	CAUSA
1	NO APORTA FOTOCOPIA DNI EN VIGOR
2	NO APORTA FOTOCOPIA DE LA TITULACIÓN EXIGIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
3	NO APORTA EL ANEXO II SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
4	NO APORTA EL ANEXO III AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS
5	NO APORTA JUSTIFICANTE O COMPROBANTE DE HABER INGRESADO LA TASA POR LOS DERECHOS DE EXAMEN / NO APORTA CERTIFICADO DE PERIODOS DE INSCRIPCIÓN DE MÁS DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD COMO PERSONA DESEMPLEADA, O NO RESULTA APLICABLE LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN
6	NO REALIZA LA PRESENTACIÓN DE MANERA TELEMÁTICA A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA
7	PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente Tribunal Calificador, de conformidad con la Base 10.2. de la convocatoria:

Presidenta: D^a. Rocío Serrano Gotarredona
Suplente: D. José Francisco Muñoz Jurado

Vocal 1: D^a. Mercedes Perejón Pérez
Suplente: D^a. Mercedes Morera Arco

Vocal 2: D. Raúl Elías Tijera Jiménez
Suplente: D^a. Ana López Jiménez Ontiveros

Código Seguro De Verificación	W5/9LbYaBGan8kk0AytgSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	31/07/2023 11:58:12
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/W5/9LbYaBGan8kk0AytgSg==		





Vocal 3: D. Francisco José Martínez Quesada
Suplente: D^a. Natalia Sanabria Merchante

Vocal 4: D. Carmelo Suárez Harana
Suplente: D^a. Cristina Díaz Pariente

Secretaria: D^a. María de la Palma Fernández Espejo
Suplente: D. Juan Damián Aragón Sánchez

TERCERO.-Notificar la adopción del presente acuerdo a los miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador debiendo éstos de abstenerse de intervenir en el procedimiento, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 y 24 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO.- La presente resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe a los efectos de difusión y conocimiento de personas interesadas.

QUINTO.- Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se harán públicos en el Tablón Electrónico de Edictos de la Sede Electrónica.

En Mairena del Aljarafe, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Antonio Conde Sánchez

Código Seguro De Verificación	W5/9LbYaBGan8kk0AytgSg==	Estado	31/07/2023 11:58:12
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Página	3/3
Observaciones			
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/W5/9LbYaBGan8kk0AytgSg==		

